

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00120-00, Ejecutivo de alimentos con el atento informe de que el termino de traslado se ha vencido y dentro del mismo la parte demandada a traves de su apoderado diò contestación a la demanda. Sirvase proveer. Arauquita, abril 21 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Surtido el traslado correspondiente de las excepciones y recurso propuestas por la parte demandada, por tratarse de un asunto de Minima Cuantia procede el Despacho a señalar como fecha y hora para la Audiencia de que trata el articulo 392 en armonía con el articulo 372 y 373 delCodigo General del Proceso, el próximo veinte (20) de mayo del dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y dentro de la cual se practicaran las siguientes pruebas:

De la parte demandada:

Documentales:

- Téngase como pruebas documentales las aportadas con el escrito de contestación de la demanda y proposición de excepciones.

Testimoniales:

- No se solicitan testimonios

De la parte demandante

Documentales:

- Tengase como pruebas documentales las aportadas con el escrito de demanda y reforma de la misma.

Testimoniales:

- No se solicita recepción de testimonios

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Pruebas de oficio

- Interrogatorio de parte a los señores LISBETH DANIELA DELGADO CASTRILLON y HARVEY NIÑO PACHECO, para que depongan sobre los hechos y pretensiones de la demanda. Librese los correspondientes oficios a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de abril del 2.022 notifico por estado Nro. 021


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122